

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2023/5980 *Aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación para empleados públicos.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2023, acordó la "Aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Castillo de Locubín" y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo de 13.1 c) de las Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía la versión inicial del texto íntegro del Reglamento aprobado permanecerá publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, sección de anuncios, si durante el indicado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Locubín, 15 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.